



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
"SIGI"

**INFORME DE AUSTRIDAD EN  
EL GASTO PÚBLICO**

Código: FO-GCI-15

Versión: 2

Fecha: 02/03/2020

Página 1 de 10

# INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO

## III TRIMESTRE DE 2023 Vs III TRIMESTRE 2022



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL  
**IMVIYUMBO**



Calle 2 # 3 - 22 Belalcazar



695 5678 - 695 5679



[www.imviyumbo.gov.co](http://www.imviyumbo.gov.co)



[comunicacionesimviyumbo@imviyumbo.gov.co](mailto:comunicacionesimviyumbo@imviyumbo.gov.co)



[imviyumbo](https://www.facebook.com/imviyumbo)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GCI-15	
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN          EL GASTO PÚBLICO</b>		Versión: 2	
			Fecha: 02/03/2020	
	Página 2 de 10			

TRD 130-28-04

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:**

<b>DÍA: 30</b>	<b>MES: SEPTIEMBRE</b>	<b>AÑO: 2023</b>
----------------	------------------------	------------------

<b>Informe N°</b>	03
<b>Periodo Evaluado</b>	01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 VS. 01 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**1. INTRODUCCIÓN**

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece "*Garantizar la eficiencia, y la economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*"; la oficina de Control Interno, de acuerdo a los datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, realiza el informe estadístico del tercer trimestre (Julio – Septiembre ) del año 2023 y verifica el cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. en las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

**2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO:**

- Verificar que las medidas y las políticas de austeridad en el gasto, implementadas en la INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO - IMVIYUMBO, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional.
- Efectuar el análisis comparativo de los gastos realizados por el Instituto y las variaciones significativas de los rubros que hacen parte del presente informe, comprendido entre el trimestre que va del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023, vs el 01 de julio al 30 de septiembre de 2022.

**3. ALCANCE**

El presente informe estadístico, hace referencia a los gastos realizados por IMVIYUMBO, durante el tercer trimestre de los años 2023 vs 2022.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GCI-15	
			Versión:	2
			Fecha:	02/03/2020
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN          EL GASTO PÚBLICO</b>		Página 3 de 10	

#### 4. MARCO NORMATIVO

<b>Fuente Normativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</li> <li>✓ Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.</li> <li>✓ IMVIYUMBO: OD-GCF-02 (V1) Política de Gestión presupuestal y Eficiencia del gasto Público (19/SEP/2023).</li> <li>✓ Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</li> <li>✓ Decreto 147 del 27 de enero de 2022. Por el cual se el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2022 y se efectúa la respectiva liquidación</li> <li>✓ Resolución 1739 de 2015 "Por la cual se adoptan medidas de austeridad en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>✓ Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</li> <li>✓ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."</li> <li>✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.</li> <li>✓ Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expide las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales y compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.</li> <li>✓ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</li> </ul>
--------------------------	---

#### 5. DESARROLLO DEL INFORME

El informe se elaboró con base en la información del tercer trimestre de 2023 y 2022, suministrada por la Subdirección Financiera, la Oficina Asesora Jurídica y Dirección Administrativa, con la cual se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente.

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitaron los siguientes documentos:

- a) Ejecución presupuestal tercer trimestre de los años 2023 y 2022.

- b) Relación de los contratos de prestación de servicios (personas naturales y/o jurídicas).
- c) Relación de los contratos de obra.
- d) Relación de los cargos de planta

## 5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

### 5.1.1. PLANTA DE PERSONAL.

Frente a la planta de cargos se evidencia, que al cierre del tercer trimestre de la presente vigencia 2023, se encuentra conformada por veintiún (21) funcionarios públicos, vinculados a la Entidad, en el siguiente nivel organizacional, Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

PLANTA IMVIYUMBO				
PERIODO	2023 VS 2022			
	Julio - Septiembre			
NIVEL DE CARGO	GRADO	CÓDIGO	No. CARGOS	
			2023	2022
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
GERENTE GENERAL	00	050	1	1
JEFE DE CONTROL INTERNO	02	006	1	1
DIRECTORES	01	009	2	2
SUBDIRECTORES	02	068	2	2
<b>SUBTOTAL</b>			<b>6</b>	<b>6</b>
<b>NIVEL ASESOR</b>				
JEFES DE OFICINA ASESORAS	01	115	2	2
<b>SUBTOTAL</b>			<b>2</b>	<b>2</b>
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>				
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01	219	3	3
TESORERO GENERAL	02	201	1	1
<b>SUBTOTAL</b>			<b>4</b>	<b>4</b>
<b>NIVEL TÉCNICO</b>				
TÉCNICO OPERATIVO	01	314	1	2
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1</b>	<b>2</b>
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
SECRETARIA EJECUTIVA	01	425	1	1
SECRETARIOS	04	440	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03	407	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	407	2	2
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	01	470	2	2
<b>SUBTOTAL</b>			<b>8</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL PLANTA IMVIYUMBO</b>			<b>21</b>	<b>22</b>

Tabla N° 1. Planta de personal actualizada al tercer trimestre del año 2023, datos expresados en número de personas  
Fuente: Dirección Administrativa.



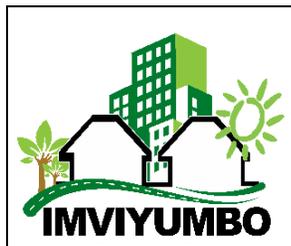


Tabla N°1: al 30 de septiembre de 2023, la entidad contaba con una planta de veintiún (21) cargos, de los cuales once (11) eran de libre nombramiento y remoción, ocho (08) de carrera administrativa y dos (02) de provisionalidad.

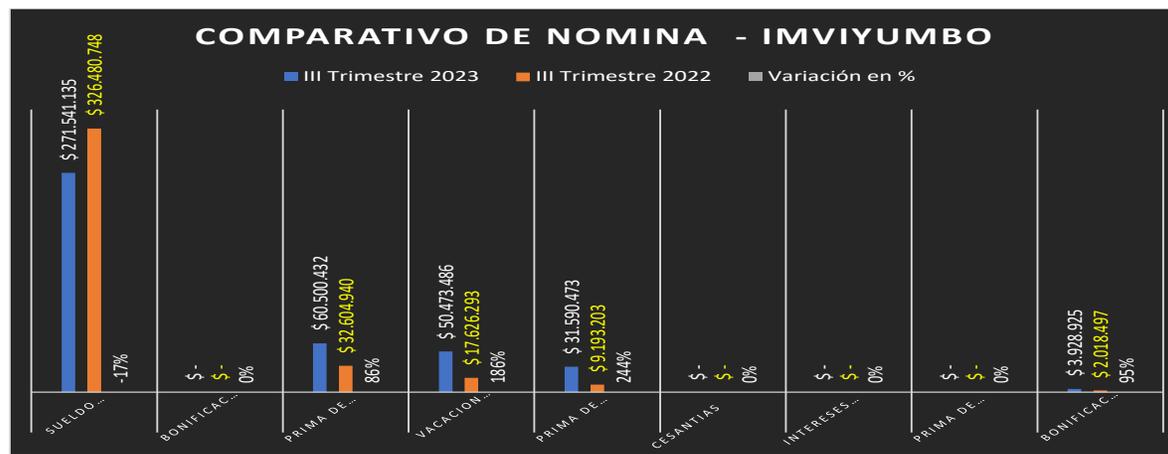
En el comparativo de las dos vigencias, se establece que, para el tercer trimestre del 2023, el técnico operativo – Nivel Operativo – Código 314, de carrera administrativa, no se observa vinculación.

### 5.1.2. COMPARATIVO DE NOMINA – IMVIYUMBO III TRIMESTRE DE 2023 Y 2022

COMPARATIVO DE NOMINA IMVIYUMBO JULIO - SEPTIEMBRE 2023 - 2022				
Concepto	III Trimestre 2023	III Trimestre 2022	Variación Trimestre en Pesos	Variación en %
Sueldo Básico	\$ 271.541.135	\$ 326.480.748	\$ (54.939.613)	-17%
Bonificación por servicios prestados	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Prima de servicios	\$ 60.500.432	\$ 32.604.940	\$ 27.895.492	86%
Vacaciones	\$ 50.473.486	\$ 17.626.293	\$ 32.847.193	186%
Prima de vacaciones	\$ 31.590.473	\$ 9.193.203	\$ 22.397.270	244%
Cesantías	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Intereses a las cesantías	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Prima de navidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Bonificación especial de recreación	\$ 3.928.925	\$ 2.018.497	\$ 1.910.428	95%
<b>Total</b>	<b>\$ 418.034.451</b>	<b>\$ 387.923.681</b>	<b>\$ 30.110.770</b>	<b>66%</b>

Tabla N° 2. Comparativo de Gastos de Nomina III trimestre 2023 - 2022

Tabla No. 2: detalla los gastos realizados en la nómina durante el tercer trimestre de los años 2023 vs. 2022, mostrando una variación porcentual del 66% de aumento para el tercer trimestre de 2023.



Gráfica N° 1. Comparativo de Nómina – Imviyumbo III trimestre vigencia 2023 Vs II Trimestre vigencia 2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GCI-15	
			Versión:	2
			Fecha:	02/03/2020
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO</b>		Página 6 de 10	

La variación a resaltar como se observa en la Gráfica No. 1, son los siguientes conceptos: Prima de servicios 86%, Vacaciones 186%, Prima de vacaciones 244%, Bonificación especial de recreación 95%, los cuales corresponden a:

- La variación alta en las prestaciones sociales anteriormente mencionadas, se debe a que para esta vigencia, solamente se dejó provisión para bonificación de servicios prestados, cesantías e intereses de cesantías en el cierre de la vigencia 2022.
- Se recalca que en el mes de julio cinco funcionarios disfrutaron sus vacaciones de la vigencia 2022 – 2023 (Jefe de oficina asesora Planeación, Director Área Técnica, Subdirector Técnico, Profesional Universitario y Auxiliar Administrativo).

Como se visualiza en la gráfica No. 1, para este segundo trimestre en comparación al trimestre de la vigencia 2022, presenta una disminución en los conceptos de Sueldo básico -17.

## 5.2. COMPARATIVO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO III TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2023 – 2022

COMPARATIVO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CPS				
Concepto	III Trimestre 2023	III Trimestre 2022	Variación en el trimestre en pesos	Variación en %
Servicios jurídicos	\$ 31.218.000	\$ 28.380.000	\$ 2.838.000	10%
servicios de soporte TI	\$ 15.609.000	\$ 10.710.000	\$ 4.899.000	46%
S. de gestion y administración	\$ 23.562.000	\$ 10.710.000	\$ 12.852.000	120%
S. de consultoria en gestión	\$ 23.562.000	\$ 10.710.000	\$ 12.852.000	120%
S. de gestion en sistemas informaticos	\$ -	\$ 14.190.000	\$ (14.190.000)	-100%
Servicios en archivística	\$ -	\$ 7.140.000	\$ (7.140.000)	-100%
Otros servicios Profesionales	\$ 85.602.000	\$ 55.440.000	\$ 30.162.000	54%
Otros servicios de apoyo	\$ -	\$ 60.796.667	\$ (60.796.667)	-100%
<b>Total</b>	<b>\$ 179.553.000</b>	<b>\$ 198.076.667</b>	<b>\$ (18.523.667)</b>	<b>6%</b>

Tabla N° 3. Comparativo de Gastos de Funcionamiento de Personal 2023-2022

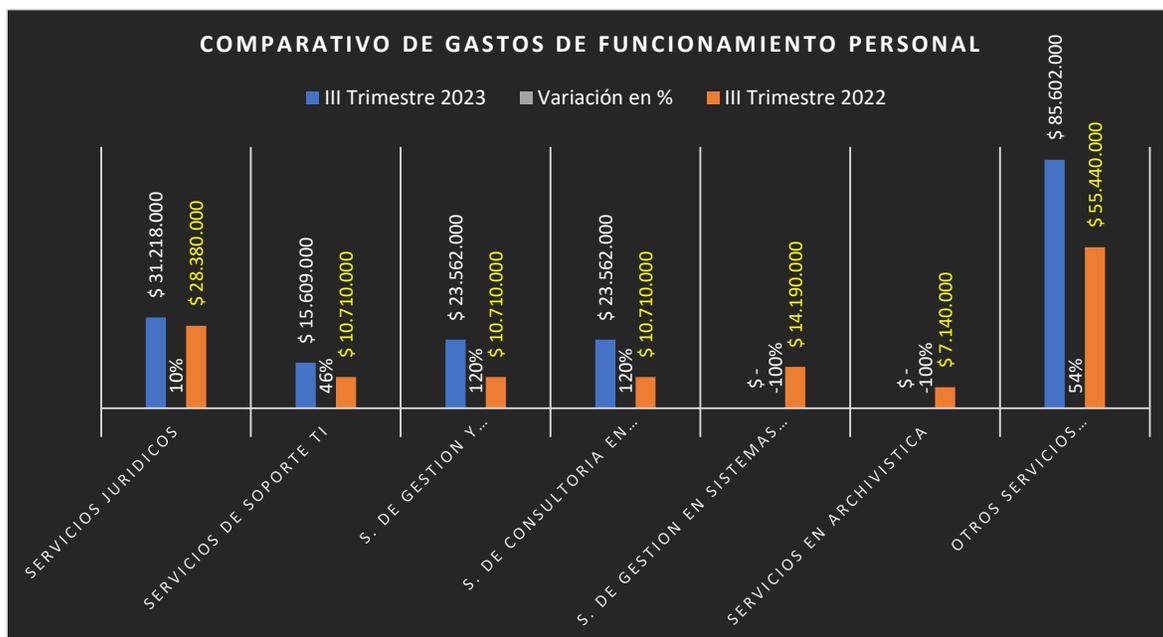
La tabla No. 3 detalla los Gastos de Funcionamiento, realizados durante el tercer trimestre de los años 2023 Vs. 2022 , presenta una variación en pesos de \$-18.523.667 y porcentual

del 6% entre los trimestres. Se debe tener cuenta el aumento del IPC por cambio de vigencia.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2023, respecto al trimestre de la vigencia 2022 presenta:

- Aumento en el concepto de Servicios jurídicos del 10%, Servicios de soporte TI 46%, Servicios de gestión y administración de 120%, Servicio de consultoría en gestión de 120% y Otros servicios profesionales del 54%.

La variación de los altos porcentajes en este trimestre, se debe a la nivelación de contratación de los diferentes conceptos.



Gráfica No. 2. Comparativo de Gastos de Funcionamiento III Trimestre 2023 Vs III Trimestre 2022

En la gráfica No. 2, se refleja una variación porcentual del 100% para los conceptos de Servicios de gestión en sistema de informática, Servicios de archivística y Otros servicios de apoyo con respecto al trimestre de la vigencia 2022.

### 5.3. CONTRATACIÓN III TRIMESTRE VIGENCIA 2023

Durante el periodo de julio a septiembre de 2023, se suscribieron 13 contratos y 6 adiciones de prestación de servicios y prestación de servicios profesionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GCI-15	
			Versión:	2
			Fecha:	02/03/2020
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO</b>		Página 8 de 10	

### 5.3.1. CONTRATOS SUSCRITOS III TRIMESTRE VIGENCIA 2023 – 2022

CONTRATACIÓN III TRIMESTRE 2023 Vs 2022			
CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN
	2023	2022	
CANTIDAD	19	14	5
VALOR TOTAL	\$ 230.310.686	\$ 499.513.199	-\$ 269.202.513

Tabla N° 4. Contratación III trimestre 2023 Vs 2022

En la tabla No. 4, se refleja que en el tercer trimestre del 2023, se han suscrito 19 contratos, cinco (05) más que el tercer trimestre 2022; se muestra la cuantía, más no se tiene en cuenta en el comparativo, como quiera que, es cambio de vigencia y los valores de los contratos de prestación de servicios varían de acuerdo al IPC.

Se resalta que de los 19 documentos emitidos, 13 son contratos nuevos por valor de \$205.681.686 y 06, son adiciones a contratos existentes por valor de \$24.629.000.

### 5.3.2. CONSOLIDADO TIPOLOGÍAS DE CONTRATACIÓN 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN III TRIMESTRE 2023				OBSERVACIÓN
	TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL	
DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	51.700.000	51.700.000	NO APLICA
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	4	103.232.250	103.232.250	NO APLICA
MÍNIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	29.876.786	29.876.786	NO APLICA
	CONTRATO DE CONSULTORIA	1	20.152.650	20.152.650	NO APLICA
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	720.000	720.000	NO APLICA
ADICIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	16.775.000	16.775.000	NO APLICA
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	7.854.000	7.854.000	NO APLICA
	<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>230.310.686</b>	<b>230.310.686</b>	

Tabla N° 5. Contratación III trimestre 2023

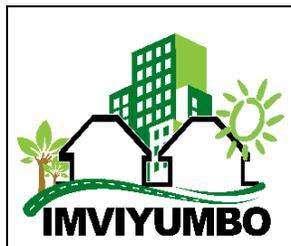
En la tabla No. 5, para el tercer semestre de 2022, se realizaron los siguientes contratos:

- Directa – 9 – por valor de \$154.932.250
- Mínima Cuantía – 4 – por valor de \$50.749.436
- Adiciones – 6 – por valor de \$24.629.000.

### 5.3. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

No se presentaron gastos para el segundo trimestre del año 2023 y 2022.

### 5.4. COMPARATIVO DE GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS – IMVIYUMBO III TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2023 Y 2022.

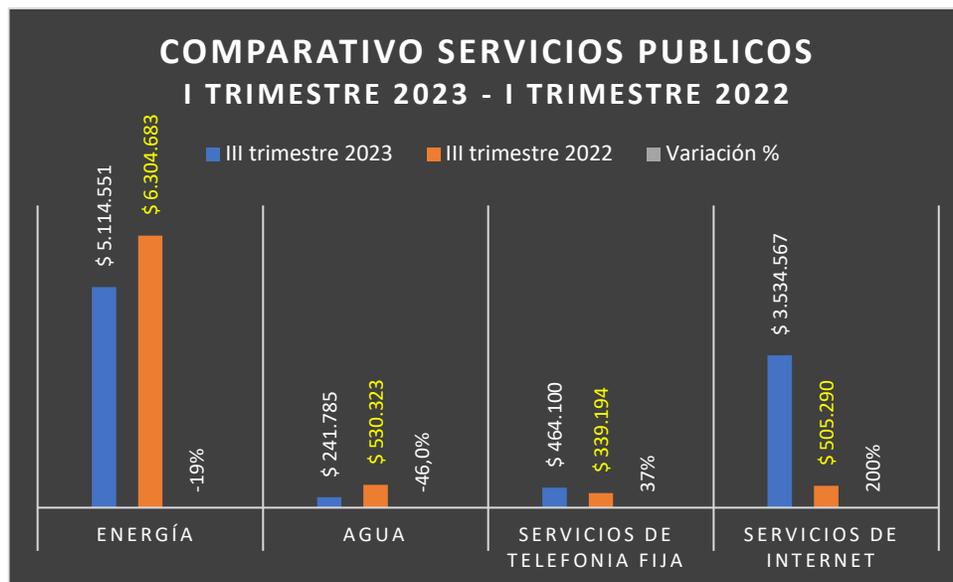


CONSUMO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS				
Concepto	III trimestre 2023	III trimestre 2022	Variación en el Trimestre	Variación %
Energía	\$ 5.114.551	\$ 6.304.683	\$ (1.190.132)	-19%
Agua	\$ 241.785	\$ 530.323	\$ (288.538)	-46,0%
Servicios de telefonía fija	\$ 464.100	\$ 339.194	\$ 124.906	37%
Servicios de internet	\$ 3.534.567	\$ 505.290	\$ 3.029.277	200%
<b>Total</b>	<b>\$ 9.355.003</b>	<b>\$ 7.679.490</b>	<b>\$ 1.675.513</b>	<b>-28%</b>

Tabla N° 6. Gastos por Consumo de Servicios Públicos

La tabla No. 6 detalla los *Gastos por Consumo de Servicios Públicos*, realizados durante el tercer trimestre de los años 2023 y 2022, se observa una disminución del -28% en el consumo de los servicios públicos.

Se observa la variación en el concepto de agua, con una disminución del -46%; el incremento del servicio de Internet, se realizó la aclaración en el informe del primer trimestre. (Robo de fibra óptica)



Grafica N°3. Comparativo de Servicios Públicos III trimestre 2023 Vs II trimestre 2022.

La gráfica No. 3 muestra el comportamiento de los gastos, *producto del consumo de Servicios Públicos de Energía, Agua, Telefonía Fija e Internet*; la variación que presenta el concepto de Servicios de telefonía fija (Aumento del 37%), Energía (Disminución del -19%) y Servicios de Internet (Aumento de más del 200%), se presentó por contingencia del servicio de internet por robo de fibra óptica en el sector donde se encuentra ubicada el Instituto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: FO-GCI-15	
	<b>INFORME DE AUSTERIDAD EN          EL GASTO PÚBLICO</b>		Versión:	2
			Fecha:	02/03/2020
			Página 10 de 10	

Se recalca en este trimestre el consumo por concepto de agua disminuyó en un -46%.

#### 5.5. COMPARATIVO DE GASTOS GENERALES – IMVIYUMBO III TRIMESTRE DE 2023 Y 2022.

No se presentaron gastos para el segundo trimestre del año 2023 y 2022.

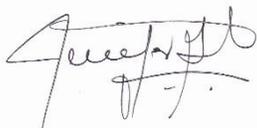
#### 6. RECOMENDACIONES:

- ✓ Continuar con la campaña de eficiencia y ahorro de agua potable.

#### 7. CONCLUSIONES

En cumplimiento del marco normativo del presente informe, se concluye lo siguiente:

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la subdirección financiera.
- No se presentan gastos de mantenimiento, compra de equipos y gastos de viáticos y viajes, para el trimestre evaluado de la vigencia 2023 vs 2022.



**JENNIFER GOMEZ LOPEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

*Elaboró: Albeny Blanca Gaviria Nupan – Contratista Profesional*